

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 566/17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA).

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 302/12 por el fallecimiento sin testar de D^a. HERMINIA DE LUCAS JIMÉNEZ ocurrido en Arévalo el día 26/01/1973 a favor de sus sobrinos, D. GERARDO DE LUCAS JIMÉNEZ, hijo de su hermana D^a. Elena de Lucas Jiménez; D JOSE RAMÓN MARTÍNEZ DE LUCAS, D^a. MARÍA ELENA MARTÍNEZ DE LUCAS, hijo de su hermana D^a Elena de Lucas Jiménez, parientes en cuarto grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a dos de Diciembre de dos mil quince.

El/La Secretario, *Ilegible.*